

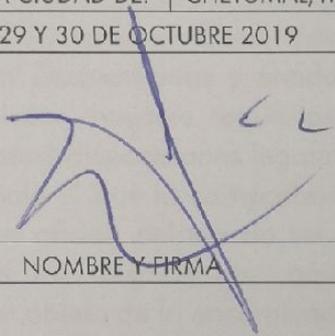


C. Mariela del S. Sánchez Pinto
Secretaria Particular



Constancia de Desempeño de labores o comisiones temporales en lugares distintos al de Adscripción
(Anexo IV)

NÚM. DE OFICIO DE LA ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS
Y PASAJES: Oficio No. AGEPRO/DDG/SP/0166/X/2019.

POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA CUAL SE DESARROLLO LA COMISION.	
HAGO CONSTAR QUE EL C.	MARISOL QUESADAS ROJAS
LABORO EN ESTA CIUDAD DE:	CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO
LOS DÍAS:	29 Y 30 DE OCTUBRE 2019
 NOMBRE Y FIRMA	 30 OCT. 2019 RECIBIDO DIRECCIÓN GENERAL

POR LA DEPENDENCIA QUE GENERO LA COMISION	
EL COMISIONADO CUMPLIO CON LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS EN TIEMPO Y FORMA CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.	
TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE	
 C. MARIELA DEL SOCORRO SANCHEZ PINTO NOMBRE Y FIRMA	 28 OCT 2019 RECIBIDO SECRETARIA PARTICULAR



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022

Lic. Marisol Quesadas Rojas
Jefe de Departamento de Comunicación Social



AGEPRO
AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO No. - AGEPRO/DDG/SP/DCS/012/X/2019
Asunto: justificación de comprobación
Cancún, Quintana Roo, a 4 de noviembre de 2019
"2019, año del respeto a los Derechos Humanos"

LIC. JULIO HAN CHAN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
PRESENTE

Manifiesto a usted que atendiendo al "ACUERDO POR EL CUAL SE DECRETA LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS Y PASAJES EN LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de Fecha 15 de Marzo de 2018, en el cual en su capítulo 1 Disposiciones Generales, Artículo 2 señala que las dependencias, Órganos Administrativos Descentralados y entidades de la Administración pública PARAESTATAL no podrán establecer mayores requisitos que los previstos en estos lineamientos , salvo lo dispuesto en otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en el cual el Artículo 19 Fracción I señala :” que la comprobación de los importes asignados para el cumplimiento de la comisión oficial, deberá de ser con la presentación de los anexos correspondientes adjuntando a los mismos los comprobantes fiscales que respalden las erogaciones efectuadas por objeto de la encomienda oficial, señalando dicha fracción que se encuentran exentos de presentar los comprobantes fiscales, el personal de nivel 500 al 5130, de acuerdo al tabulador de viáticos señalado en el Artículo 21 de estos lineamientos, y el cual señalado que la suscrita cuenta con nivel 500, por lo que tomando en consideración que no existe acuerdo, circular o documento alguno en contrario, del cual se tenga conocimiento, se solicita de la manera más atenta se tenga consideración lo manifestado en los Artículos aludidos, y no sean requeridos los comprobantes fiscales de la comisión realizada los días 29 y 30 de octubre del presente año; lo anterior para los trámites administrativos a los que haya lugar.

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

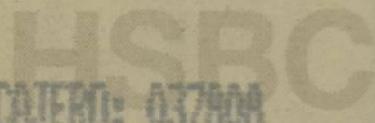
Ccp. minutarío



RECIBIMOS
 24 NOV 2019
 INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
 RACION LOCAL PARA ASISTENCIA EN CUENTA
 DEL BENEFICIARIO ART. 28 DE LA LEY
 GENERAL DE TITULOS Y
 OPERACIONES DE CREDITO
 SUC CANCUN (378)
 CANCUN QROO

SELLO Y FIRMA

HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC
 CANCUN, Q. ROO SUCURSAL: 0378-CANCUN
 14-11-2019 HORA: 12:16:19 CAJERO: 0378008



DEPOSITO MIXTO

TIN FOLIO
 1003 0121619

CUENTA DE DEPOSITO : 4031030422

NOMBRE : AGENCIA DE PROYECTOS ESTR

EFFECTIVO :	\$800.00
TOTAL DOCUMENTO :	\$0.00
TOTAL DEPOSITO :	\$800.00

CON LA RECEPCION DE ESTE COMPROBANTE EL DEPOSITANTE ACEPTA QUE LOS DATOS AQUI CONTENIDOS SON CORRECTOS.